



SELO. QVARTO. VENTY-
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SEPTECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NUNTA.

En cinco Cargas de Butras Mexas a los tres 2^{tos} Libras, que la particularidad de
las diez @ Era porcion que no podia cargar en Buena menor, y Era porcion de
bien El gano mai del Vaage mayor, y que el Comisario tenia la Validad de dhas Buena
y lo mismo que era obligado en las libanadas de dhas, guardando en dhas
ra y ligon las Lanzas del Tomate en quanto a las especies de Bromel, y Malba; Lo
que se presume a dha Liza, para que dhas Liza se por Liza y Liza, por dhas Liza
y dhas Liza de dhas Liza y Liza, y que el Comisario no causa de las Buena

Quingenta En libada, dha Liza y Liza, y que el Comisario de la Buena y Liza
y dhas Liza y Liza, y dhas Liza y Liza, en el modo que guardo y dhas Liza
y Liza se manifiesta, como tambien con arreglo a lo que manda en el Cabildo de la
dha Buena y Liza de dhas Liza y Liza, a dhas Liza y Liza, y dhas Liza y Liza
dhas Liza y Liza

D^{no} Fr. Brindley, En dha Buena y Liza se a visto la Liza y Liza que el Mayor de propios da del gano
causado en el agurio de los dhas y Liza que incluye el termino señalado a dhas Liza
y Liza, para la fabrica de Carbos para el Saram de las Fleuerias del dha Buena y Liza
El que ascunde a mill y Buena y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza
Liza de Liza y Liza de los dhas y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza
Liza y Liza = se abonos a dha Mayor En sus Buena y Liza los Refuendo mill Buena
y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza
acompanen los Buena y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza y Liza

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

